



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

102 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO

Doña Silvia González Márquez, secretaria judicial del Juzgado de instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz.

Hace constar: Que en este procedimiento ordinario número 606 de 2009 se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor literal:

Sentencia número 53 de 2012

En Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2012.—Vistos por mí, doña Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 (antiguo mixto número 8) de Torrejón de Ardoz y su partido judicial, los presentes autos sobre división de la cosa común seguidos al número 606 de 2009, entre partes: de una, como demandante, doña María del Carmen Navarro Martín, representada por la procuradora doña María Victoria Pato Calleja y dirigida por la letrada doña Rosa Écija de León, y de otra, como demandado, don Manuel Caracuel Grande, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que con estimación total de la demanda interpuesta por la procuradora doña María Victoria Pato Calleja, en nombre y representación de doña María del Carmen Navarro Martín, contra don Manuel Caracuel Grande, debo declarar y declaro disuelta la comunidad de bienes y condominio existente entre partes, sobre la finca registral número 6.503, situada en el paseo de los Poetas, número 23, de Daganzo de Arriba, debiendo realizar la adjudicación de mutuo acuerdo entre las partes, o bien, en caso de no obtenerse este, por venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños, con expresa imposición de las costas procesales al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid a anunciar en este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado desconocido don Manuel Caracuel Grande, se expide la presente en Torrejón de Ardoz, a 9 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/33.922/12)

